Quito, 29 de Abril del 2013

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOVALDANI S,A,

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido presentada por la administración en relación con las actividades de la Compañía por el año terminado al31 de diciembre del 2012.

El presente informe ha sido preparado en base a la información, balances, documentos y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los cuales cumplieron con las exigencias de claridad y suficiencia necesaria para emitir el siguiente informe:

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas durante el año 2012, se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes. Se examinaron las convocatorias, libros de Acciones y Accionistas, sin encontrar novedades.

En la revisión se determinó que la Compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permite que los registros contables y la información financiera reflejen en forma objetiva y clara la situación de la empresa. La Administración ha establecido procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización autorizada de los bienes y recursos de la Compañía.

La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y con normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y el Fisco ecuatoriano en aquellos aspectos que existen disposiciones específicas emitidas por las mencionadas instituciones de control.

En mi opinión los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de INMOVALDANI SA al 31 de Diciembre del 2012 y el resultados de sus opera es p año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Inter nacionales de formación Financiera .

Dra Ina ;{e~oso Q.
C.P.A. 17-2978
COMISARIO